



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

### ACTA NÚMERO 310 /2022

Reunidos en la Sala de Reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día dieciocho de marzo de dos mil veintidós; previa convocatoria los señores Directores: PA Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas, Presidente del Consejo, Directores Propietarios: Licenciado Antonio Alfredo Ferracuti Guirola, Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes: Licenciado José Fernando Viaud Hidalgo, Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO. COMPROBACION DEL QUORUM: el Presidente del Consejo, estableció el quorum con mayoría absoluta; PUNTO DOS. APROBACION DE AGENDA: El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta; la cual fue aprobada por unanimidad; PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR: El Presidente del Consejo, cedió la palabra a la Secretaria, quien dio lectura a Acta de Reunión Ordinaria 309/2022 y EXTRA 016/2022, las cuales fueron ratificadas y firmadas por los Directores; PUNTO CUATRO. PROPUESTA DE ACCIONES PRESENTADAS AL CDAC, PARA CORREGIR Y SUBSANAR LA CONDICION 6: ADQUISICIÓN DE SEGURO MEDICO PARA UNA MAYOR CANTIDAD DE PERSONAS QUE LOS EMPLEADOS ACTIVOS DE LA AAC\*, CARTA DE GERENCIA 2019, AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA 2019-2020; este punto fue presentado por [REDACTED]

[REDACTED] Subdirector Administrativo de la AAC, quien dando continuidad a Punto Siete de Acta de Reunión Ordinaria 307/2022 de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós, presenta ante el Consejo Disposición emanada por la Dirección Ejecutiva en memorándum AAC-DIRECCION-JS-050-INT-2022 de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, relacionada a la contratación de la póliza del Seguro Médico Hospitalario, sobre la base de empleados activos, según recomendación de Auditoría Externa, para subsanar la condición 6 literal a), asimismo presenta opinión legal relacionada a dicha situación emanada por el Colaborador Jurídico [REDACTED] memorándum GL-MM-028-INT-2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós en base a cuyos argumentos y recomendación el CDAC, por unanimidad acuerda: a) Agradecer [REDACTED] por la presentación realizada en esta fecha; b) En base al artículo veinticinco del Código de Trabajo, se reconoce al personal contratado bajo la modalidad de servicios profesionales y que labora en esta institución, cuyos emolumentos son cancelados por otras fuentes de financiamiento como: Empleados de la Autoridad de Aviación Civil, c) En base al artículo Treinta del Reglamento de Trabajo de la AAC, se autoriza e instruye al Director Ejecutivo a fin que se otorgue a los empleados contratados bajo la modalidad de servicios profesionales y que labora en esta institución y cuyos emolumentos son cancelados por otras fuentes de financiamiento el beneficio del seguro colectivo de vida

1



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

y seguro médico hospitalario; d) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que se proceda a la revisión y actualización del Reglamento Interno de la AAC; PUNTO CINCO. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, este punto fue presentado por [REDACTED] Jefe de la Unidad Financiera Institucional, quien manifiesta que se ha recibido solicitud del Depto. de Tecnología de la Información y Comunicación para financiar la renovación de licencias de software; por lo que solicitó la autorización del Consejo Directivo de Aviación Civil para el movimiento presupuestario que se requieren para atender este financiamiento; los Directores del CDAC en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Aviación Civil y el Art. 46 de la Ley AFI, por unanimidad acuerdan: a) Aprobar el movimiento presupuestario, según el detalle siguiente:

A. TIPO DE MOVIMIENTO: AJUSTE			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 6,960.00
Total Disminución			\$ 6,960.00
ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	61 Inversiones en Activos Fijos	\$ 6,960.00
Total Aumento			\$ 6,960.00

b) Se autoriza al Director Ejecutivo a fin que la Unidad Financiera Institucional realice los movimientos presupuestarios del literal anterior, en los específicos de gasto que corresponda; PUNTO SEIS. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE IMPLEMENTACION DE BILLETERA ELECTRONICA CHIVO WALLET, continuó exponiendo [REDACTED] Jefe de la UFI, quien manifiesta que: a) de acuerdo con el Art. Siete de la Ley Bitcoin, todo agente económico debe aceptar bitcoin como forma de pago; b) que se ha establecido la billetera electrónica Chivo Wallet, para la gestión de las transacciones de pago con bitcoin; c) que de acuerdo con los procedimientos internos los pagos son recibidos en la Colecturía, la cual depende organizativamente de la Unidad Financiera Institucional; Por lo antes mencionado el Jefe UFI solicitó al Consejo Directivo la autorización de lo siguiente: a) Que la UFI pueda

*[Handwritten signature]*

2

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* MR



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

recibir bitcoin de usuarios como pagos de los servicios requeridos; b) la implementación de la Billetera electrónica Chivo Wallet, para operativizar el pago de servicios por medio de bitcoin; c) La designación de la Unidad Financiera Institucional como la encargada de la administración y gestión de la Billetera electrónica Chivo Wallet, los Directores del CDAC posterior de conocer del presente punto y con la finalidad de implementar dicha billetera electrónica a la brevedad posible y de aceptar el bitcoin como forma de pago, asimismo conociendo que la incidencia de solicitudes de pago por este medio hasta la fecha ha sido de una sola persona que consulto sobre la factibilidad de realizar pagos por este medio y con la intención poder designar a la UFI como encargada de la administración y gestión de la billetera, por unanimidad acuerdan: a) Dar por recibida la solicitud que fue presentada en esta fecha por el Jefe de la UFI; b) se instruye al Director Ejecutivo a fin que verifique los métodos y procedimientos utilizados en otras Autónomas del Estado para la implementación de la billetera electrónica; y que se presente en próximas reuniones informe y recomendación al CDAC sobre esta situación; PUNTO SIETE. ROTACIONES INTERNAS DE PERSONAL Y CAMBIO DE PLANILLA DE INSPECTOR DE CERTIFICACION; se contó con la participación [REDACTED] [REDACTED] Jefe Interino del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano, quien a requerimiento del Subdirector de Seguridad de Vuelo, solicita a los miembros del Consejo la autorización correspondiente para; a) nombrar en propiedad en las plazas que actualmente cubren de manera interina a los señores: i) [REDACTED] como Jefe de Certificación; ii) [REDACTED] como Jefe de Aviación General y Trabajos Aéreos; b) la contratación de: [REDACTED] [REDACTED] en plaza de Inspector de Certificación, informando asimismo que dicha persona labora para la AAC desde el año 2021 y su salario es cancelado por medio de otras fuentes de financiamiento; los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acuerdan autorizar a partir del uno de abril de dos mil veintidós: a) el nombramiento de [REDACTED] como Jefe de Certificación, con [REDACTED] b) el nombramiento de [REDACTED] como Jefe de Aviación General y Trabajos Aéreos, [REDACTED]; c) la contratación del [REDACTED] en plaza de Inspector de Certificación, con [REDACTED] d) Se autoriza el inicio del proceso de contratación para las plazas de Inspector de Certificación y de Inspector de Aviación General y Trabajos Aéreos que quedan vacantes a efecto del presente acuerdo; e) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique las presentes autorizaciones y que asimismo verifique la realización de los trámites subsiguientes al presente acuerdo; PROXIMA REUNION se llevará a cabo el día

3

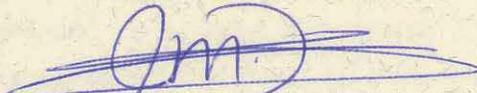


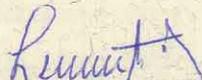
AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

veinticinco de marzo de dos mil veintidós, a las doce horas, la presente reunión concluyo a las catorce horas con quince minutos y para efectos legales firmamos la presente acta.

  
PA MAURICIO EDUARDO ANTONIO RIVAS RODAS  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

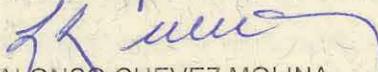
  
LIC. ANTONIO ALFREDO FERRACUTI GUIROLA  
DIRECTOR PROPIETARIO

  
LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI  
DIRECTOR PROPIETARIO

  
PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO

  
LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO  
DIRECTOR SUPLENTE

  
LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ  
DIRECTOR SUPLENTE

  
LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA  
DIRECTOR SUPLENTE

  
SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO  
SECRETARIA DEL CDAC